

RIO GALLEGOS ; 04 DIC. 2001

**V I S T O :**

El Expediente Nº 15.241/01 de la Unidad Académica Río Gallegos ;

**CONSIDERANDO:**

Que a Fs. 2 obra Nota presentada por la Psp. Blanca FRANZANTE, mediante la cual solicita una Ayuda Económica Excepcional para asistir a la 3º Convención Internacional de Educación Superior: "UNIVERSIDAD 2002", a desarrollarse en Cuba durante los días 04 al 08 de Febrero del 2002 ;

Que la docente en cuestión presentará dos trabajos en dicha convención, ambos relacionados con Proyectos de Investigación ; el primero ligado a los resultados del Proyecto "Acceso, Permanencia y Deserción en estudiantes de la UNPA" y el segundo con relación al Proyecto "Trayectorias de formación, experiencias académicas y percepción de los profesores acerca del rendimiento de los estudiantes de la Universidad" ;

Que las ayudas económicas extraordinarias son otorgadas por el COSU ;

Que la Psp. Blanca FRANZANTE es aportante al Fondo Permanente de Capacitación Académica ;

Que obra Despacho Nº 141/01 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando avalar la solicitud de Ayuda Económica Excepcional presentada por la Psp. Blanca FRANZANTE y elevar al Consejo Superior para su tratamiento ;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

**POR ELLO :**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

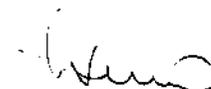
**ARTICULO 1º.-** AVALAR la solicitud de Ayuda Económica Excepcional presentada por la Psp. Blanca FRANZANTE, para asistir a la 3º Convención Internacional de Educación Superior : "UNIVERSIDAD 2002", a desarrollarse en Cuba durante los días 04 al 08 de Febrero del 2002, en donde presentará dos trabajos, ambos relacionados con Proyectos de Investigación ; el primero ligado a los resultados del Proyecto "Acceso, Permanencia y Deserción en estudiantes de la UNPA" y el segundo con relación al Proyecto "Trayectorias de formación, experiencias académicas y percepción de los profesores acerca del rendimiento de los estudiantes de la Universidad".-

**ARTICULO 2º.-** ELEVAR el presente al Consejo Superior para su tratamiento .-

**ARTICULO 3º** TOME RAZON: Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a la interesada, dése a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-

  
Amelia Rodríguez  
Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG



  
Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

**ACUERDO**

**Nº**

447